



DECRETO No.

0326

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION Y SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021

El Alcalde Distrital de Barrancabermeja (e), en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 008 de 2020 (Aprobación del Presupuesto de rentas y Gastos para la vigencia 2021) y

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado mediante Acuerdo 008 de 2020 y Liquidado mediante Decreto 314 de 2020
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:

“Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación del presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las



autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior. Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

“Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional. Estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.

Es decir, que de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales. “Simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad). El jefe del organismo o la junta o consejo directivos si se trata de un establecimiento público del orden nacional, autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

- Que la Secretaria de Talento Humano y Recursos Físicos, mediante los oficios con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro 3294 y 3298 del 17 de septiembre de 2021, respectivamente, manifiestan que existen numerales con saldos suficientes y sin compromisos, los cuales se pueden trasladar para incrementar los insuficientes, que se requieren para continuar con el desarrollo de las funciones administrativas.
- Que el artículo 44 del Acuerdo 008 de 2020 “Por medio del cual se Aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiaciones del Municipio de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021 autoriza al señor alcalde Municipal durante la vigencia fiscal 2021, para realizar créditos y contracréditos entre los diferentes tipos de gastos (Servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión). Así mismo dentro de los diferentes sectores programas y subprogramas del presupuesto de inversión, sin que afecte el valor total del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
- Que según oficios expedido por la Secretaria de Educación, Medio Ambiente, Recursos Físicos, Infraestructura y de Cultura, Turismo y Patrimonio y con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 3287, 3293, 3299, 3306 y 3317 del 17, y 20 de septiembre de 2021, respectivamente, visados por la Secretaría de Planeación Municipal, donde se solicita acreditar recursos de Inversión con los cuales se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL
- Que el Secretario de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 21 de septiembre del 2021, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Distrital de Barrancabermeja (e)

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2021, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL			3,021,256,000.15
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1,294,500,000.00
2.1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1,119,500,000.00
2.1.01.1	GASTOS DE PERSONAL			94,500,000.00
2.1.01.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			94,500,000.00
2.1.01.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			94,500,000.00
2.1.01.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			94,500,000.00
2.1.01.1.01.01.001.06	Prima de servicios	R001	RECURSOS PROPIOS	94,500,000.00
2.1.01.2	Adquisición de bienes y servicios			945,000,000.00
2.1.01.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			945,000,000.00
2.1.01.2.02.02	Adquisición de servicios			945,000,000.00
2.1.01.2.02.02.005	Servicios de la construcción			100,000,000.00
2.1.01.2.02.02.005-547	Servicios de terminación y acabado de edificios	R001	RECURSOS PROPIOS	100,000,000.00
2.1.01.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			200,000,000.00
2.1.01.2.02.02.006-692	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	R001	RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			500,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007-713	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)			500,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007-713.01	Seguros Generales	R001	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007-713.03	Servicios de seguros de vida colectiva TRABAJADORES OFICIALES	R001	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007-722	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	R001	RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			130,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008-841	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	R001	RECURSOS PROPIOS	80,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008-873	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	R001	RECURSOS PROPIOS	50,000,000.00
2.1.01.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			15,000,000.00



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.1.01.2.02.02.009-942	Servicios de recolección de desechos	R001	RECURSOS PROPIOS	15,000,000.00
2.1.01.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			80,000,000.00
2.1.01.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	R001	RECURSOS PROPIOS	80,000,000.00
2.1.03.1	Gastos de personal SECRETARIA LOCAL DE SALUD			175,000,000.00
2.1.03.2	Adquisición de bienes y servicios			175,000,000.00
2.1.03.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros			175,000,000.00
2.1.03.2.02.02	Adquisición de servicios			175,000,000.00
2.1.03.2.02.02.007-713	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)			175,000,000.00
2.1.03.2.02.02.007-713.01	Seguros Generales	R001	RECURSOS PROPIOS	15,000,000.00
2.1.03.2.02.02.007-721	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	R001	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSION			1,726,756,000.15
2.3-01	SECTOR EDUCACIÓN			927,900,000.00
2.3-0101	PROGRAMA 1: COBERTURA EDUCATIVA			623,000,000.00
2.3-0101.02	SUBPROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			623,000,000.00
2.3-0101.02.01	MANTENIMIENTO DEL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			470,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1	Gastos de Personal			470,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico			470,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Docentes y directivos docentes CSF	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P.) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	470,000,000.00
2.3-0101.02.05	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.			153,000,000.00



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3-0101.02.05- 2.3.2.02.02.006.01	Prestación de servicio de transporte escolar a la población estudiantil del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	153,000,000.00
2.3-0102	PROGRAMA 2. CALIDAD EDUCATIVA			229,900,000.00
2.3-0102.01	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO EDUCATIVO			229,900,000.00
2.3-0102.01.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			229,900,000.00
2.3-0102.01.01- 2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua			229,900,000.00
2.3-0102.01.01- 2.3.2.02.01.001.01	Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	R013	SGP EDUCACION CALIDAD	150,000,000.00
2.3-0102.01.01- 2.3.2.02.01.001.02	Energía	R013	SGP EDUCACION CALIDAD	79,900,000.00
2.3-0103	PROGRAMA 3. FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y BECAS QUE CAMBIAN VIDAS			75,000,000.00
2.3-0103.01	SUBPROGRAMA: ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN.			75,000,000.00
2.3-0103.01.01	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			75,000,000.00
2.3-0103.01.01- 2.3.2.02.02.009.01	Apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con "Becas que cambian vidas" en el distrito de Barrancabermeja, Santander	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	75,000,000.00
2.3-04	SECTOR CULTURA			10,000,000.00
2.3-04.01	PROGRAMA 9. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PDD			10,000,000.00
2.3-04.0102	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE CULTURA			10,000,000.00
2.3-04.0102.02	FORTALECIMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			10,000,000.00
2.3-04.0102.02.01	Fortalecimiento técnico, jurídico y administrativo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	10,000,000.00





RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3-05	SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			170,000,000.00
2.3-05.05	PROGRAMA 14. SERVICIOS PÚBLICOS COMO FUENTE DE PROGRESO PDD			170,000,000.00
2.3-05.0501	SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.			170,000,000.00
2.3-05.0501.02	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR SAN SILVESTRE (2020 - 2021 - 2022 - 2023)			170,000,000.00
2.3-05.0501.02.01	Apoyo a la gestión para la construcción de la PTAR San Silvestre (2020 - 2021 - 2022 - 2023)	R001	RECURSOS PROPIOS	170,000,000.00
2.3-10	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			56,796,309.00
2.3-10.01	PROGRAMA 22. BARRANCABERMEJA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE PDD			56,796,309.00
2.3-10.0102	SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL AIRE Y EL RUIDO			56,796,309.00
2.3-10.0102.01	DISEÑO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			56,796,309.00
2.3-10.0102.01.01	Diseño de un sistema de vigilancia de la calidad del aire en el Distrito de Barrancabermeja	R021	SGP PG OTROS SECTORES	56,796,309.00
2.3-15	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL			562,059,691.15
2.3-15.02	PROGRAMA 32. ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFICIENTE, SEGURA Y COMPROMETIDA CON EL TERRITORIO PDD			562,059,691.15
2.3-15.0202	SUBPROGRAMA: INVENTARIO DISTRITAL DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN			562,059,691.15
2.3-15.0202.01	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABEMEJA			562,059,691.15
2.3-15.0202.01.01	Identificación y caracterización de los bienes inmuebles de propiedad de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	R001	RECURSOS PROPIOS	562,059,691.15
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021			3,021,256,000.15

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2021 así

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL			3,021,256,000.15



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1,294,500,000.00
2.1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1,294,500,000.00
2.1.01.2	Adquisición de bienes y servicios			1,294,500,000.00
2.1.01.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1,294,500,000.00
2.1.01.2.02.01	Materiales y suministros			50,000,000.00
2.1.01.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			50,000,000.00
2.1.01.2.02.01.003-333	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	R001	RECURSOS PROPIOS	50,000,000.00
2.1.01.2.02.02	Adquisición de servicios			1,244,500,000.00
2.1.01.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			300,000,000.00
2.1.01.2.02.02.006-691	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)			300,000,000.00
2.1.01.2.02.02.006-691.01	Servicio de Energía Eléctrica	R001	RECURSOS PROPIOS	300,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			70,000,000.00
2.1.01.2.02.02.007-721	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	R001	RECURSOS PROPIOS	70,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			859,500,000.00
2.1.01.2.02.02.008-821	Servicios jurídicos	R001	RECURSOS PROPIOS	44,500,000.00
2.1.01.2.02.02.008-833	Servicios de ingeniería	R001	RECURSOS PROPIOS	20,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008-839	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	R001	RECURSOS PROPIOS	30,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008-852	Servicios de investigación y seguridad	R001	RECURSOS PROPIOS	430,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008-853	Servicios de limpieza	R001	RECURSOS PROPIOS	155,000,000.00
2.1.01.2.02.02.008-871	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	R001	RECURSOS PROPIOS	180,000,000.00
2.1.01.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			15,000,000.00



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.1.01.2.02.02.009-941	Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos	R001	RECURSOS PROPIOS	15,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSION			1,726,756,000.15
2.3-01	SECTOR EDUCACIÓN			927,900,000.00
2.3-0101	PROGRAMA 1: COBERTURA EDUCATIVA			598,000,000.00
2.3-0101.02	SUBPROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			598,000,000.00
2.3-0101.02.01	MANTENIMIENTO DEL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			270,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1	Gastos de Personal			270,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			250,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes			250,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	250,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina			20,000,000.00
2.3-0101.02.01-2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	20,000,000.00
2.3-0101.02.02	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			200,000,000.00
2.3-0101.02.02-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			200,000,000.00
2.3-0101.02.02-2.3.2.02.02.008.01	Cuota de administración	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	200,000,000.00



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3-0101.02.03	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			128,000,000.00
2.3-0101.02.03-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			128,000,000.00
2.3-0101.02.03-2.3.2.02.02.008.03	Estudios técnico, administrativo, financiero y jurídico para el Servicio de Transporte Escolar	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	128,000,000.00
2.3-0102	PROGRAMA 2. CALIDAD EDUCATIVA			329,900,000.00
2.3-0102.01	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO EDUCATIVO			329,900,000.00
2.3-0102.01.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			329,900,000.00
2.3-0102.01.01-2.3.2.02.02.009.01	Bienestar educativo Docente	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	25,000,000.00
2.3-0102.01.01-2.3.2.02.02.009.02	Actualización del sistema financiero de los Establecimientos Educativos al CCPET, según Resolución 3832 de octubre 18 de 2019 del Minhacienda y actualización del software de inventarios	R013	SGP EDUCACION CALIDAD	229,900,000.00
2.3-0102.01.01-2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			75,000,000.00
2.3-0102.01.01-2.3.2.01.01.003.03.02.01	Dotación de Equipo de Cómputo para la Secretaria de Educación	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	75,000,000.00
2.3-10	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			56,796,309.00
2.3-10.01	PROGRAMA 22. BARRANCABERMEJA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE PDD			56,796,309.00
2.3-10.0104	SUBPROGRAMA: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			56,796,309.00
2.3-10.0104.13	IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACION DE ALGUNAS ESPECIES, FAUNISTICAS COMO MEDIO DE PROTECCIÓN DE LA			56,796,309.00



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
	BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
2.3-10.0104.13	Identificación y conservación de algunas especies, faunísticas como medio de protección de la biodiversidad en el distrito de Barrancabermeja	R021	SGP PG OTROS SECTORES	56,796,309.00
2.3-12	SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			10,000,000.00
2.3-12.02	PROGRAMA 26. BARRANCABERMEJA COMPETITIVA PDD			10,000,000.00
2.3-12.0201	SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD			10,000,000.00
2.3-12.0201.01	DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE PROMOCIONEN LA INDUSTRIA COMERCIAL Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			10,000,000.00
2.3-12.0201.01.01	DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE PROMOCIONEN LA INDUSTRIA COMERCIAL Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	10,000,000.00
2.3-15	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL			732,059,691.15
2.3-15.01	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFICIENTE, SEGURA Y COMPROMETIDA CON EL TERRITORIO PDD			170,000,000.00
2.3-15.0103	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE GOBIERNO TERRITORIAL			170,000,000.00
2.3-15.0103.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			170,000,000.00
2.3-15.0103.02.01	Fortalecimiento Institucional y Mejoramiento Continuo de los Procesos y Políticas de Gestión y Desempeño Institucionales de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	R001	RECURSOS PROPIOS	170,000,000.00
2.3-15.02	PROGRAMA 32. ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFICIENTE, SEGURA Y COMPROMETIDA CON EL TERRITORIO PDD			562,059,691.15
2.3-15.0202	SUBPROGRAMA: INVENTARIO DISTRITAL DE			562,059,691.15



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
	BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN			
2.3-15.0202.02	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y LOS QUE LLEGUE A REQUERIR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			562,059,691.15
2.3-15.0202.02.01	Identificación y caracterización de los bienes inmuebles de propiedad de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y los que llegue a requerir la administración Distrital de Barrancabermeja	R001	RECURSOS PROPIOS	562,059,691.15
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021			3,021,256,000.15

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, a los **22 SEP 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
Alcalde Distrital (E)
Decreto 0322 del 20 de septiembre 2021

JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
Secretario de Hacienda y del Tesoro

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Rubiela Campo Medina	Asesora Presupuestal Externa	<i>Rubiela</i>	21 de septiembre de 2021
Vo, Bo	Carmen Celina Ibáñez	Secretaría Jurídica	<i>Carmen</i>	21 de septiembre de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				